

Armonización contable de las normas SBS y NIIF

NIIF 9, NIIF 13 y NIIF 15

Antecedentes

Las entidades del sector financiero preparan y presentan sus estados financieros de conformidad con las normativas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

El 30 de julio de 2025, la SBS, con el objetivo de armonizar la normativa contable del sistema financiero peruano a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente a las normas NIIF 9, NIIF 13 y NIIF 15, emitió las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 2663-2025 que, modifica el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 895-98 y sus modificatorias.
2. Resolución N° 2663-2025 que, aprueba el nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.
3. Resolución N° 2665-2025 que, aprueba el nuevo Reglamento Para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados de las Empresas del Sistema Financiero

El alcance de estas normativas corresponde a las empresas comprendidas en los literales A, B y C del artículo 16 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 y sus normas modificatorias, a la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), al Banco de la Nación, al Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA S.A.

Estas normas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2027.

¿Cuáles son los principales Cambios a nivel de instrumentos financieros, valor razonable y reconocimiento de ingresos?

El nuevo reglamento de inversiones y los cambios al manual de contabilidad, introduce criterios alineados con la NIIF 9, NIIF 13 y NIIF 15

Cambios de categorías contables de los activos financieros e inversiones

Alineamiento con la clasificación de NIIF 9. Se pueden diferenciar 3 categorías principales, con subdivisiones.

01

Modelo de negocio y características de flujos de efectivo contractuales para la clasificación de activos financieros e inversiones

Se introduce la prueba de modelo de negocio y se definen 3 tipos de modelos de negocio. Asimismo, se establecen los conceptos que deben componer el interés del instrumento.

02

Valor razonable de activos financiero e inversiones

Se introducen la jerarquía de valor razonable (1, 2 y 3) y las técnicas de valoración (enfoque de mercado, ingresos y costos), alineando conceptos con NIIF 13.

03

Deterioro de valor de los activos financieros e inversiones

Se establece el modelo de pérdidas crediticias esperadas para ciertos instrumentos, asimismo, se definen 3 fases de deterioro (stages).

04

Reclasificaciones de inversiones financieras

Requisitos más estrictos para reclasificación de categoría de instrumentos financieros.

05

Aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos

Se aplica para comisiones derivadas de la prestación de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación o accesorias, venta de bienes o prestación de servicios diversos.

06

¿Cuáles son los principales Cambios para los instrumentos financieros derivados?

El nuevo reglamento de derivados introduce criterios alineados con la NIIF 9, NIC 21, NIC 32 y NIIF 13

Ajuste DVA / CVA

Se requiere calcular en el proceso de valoración, un ajuste por riesgo de crédito (DVA), así como un ajuste por contraparte (CVA).

01

Activos subyacentes

Se enumeran como activos subyacentes permitidos a: Monedas, tasas de interés, Commodities, instrumentos de deuda y capital, índices de mercados bursátiles.

02

Contabilidad de coberturas

Destacan los requisitos ampliados para considerar una cobertura contable, así como para la evaluación del grado de eficacia de cobertura del instrumento financiero derivado.

03

Medidas prudenciales

Para las empresas que la SBS considere pertinente, se solicitará la valuación diaria de instrumentos financieros derivados.

04

¿Cómo impactarán los nuevos Reglamentos?

La implementación de los nuevos reglamentos involucra la participación de diversas áreas de una organización, sobretodo, si estos procesos requieren de automatización.

Contabilidad

- Capacitación de personal en temas de finanzas y/o valoración para interactuar con la unidad de Riesgos.
- Interacción con área de sistemas para el Desarrollo de módulo de inversion/derivados (recomendable) y/o Desarrollo de procesos y controles manuales.
- Adecuación a los cambios en manual de contabilidad.

Contabilidad

Procesos y sistemas de información

Procesos y sistemas de información

- Adaptación de sistemas de información a la metodología de valoración y de cálculo de pérdidas esperadas.
- Posibles cambios en los sistemas para tabular los criterios de cálculo automático de pérdidas esperadas y consideraciones de cada Stage.
- Necesidad en desarrollar o revisar los controles internos sobre sistemas de información.

Datos

Disponibilidad de datos

- Datos disponibles para el cálculo de valores razonables.
- La suficiencia de datos para revelación técnicas de valoración representa un desafío.
- Gestión de información de tasas de interés.
- Información histórica disponible para desarrollar modelos estadísticos de predicción de incumplimiento y/o de valoración.

Gestión del negocio

Gestión del negocio

- Documentación adecuada de modelo de negocio (incluye opción de valor razonable).
- Actualización de políticas de inversiones, derivados y manuales de procesos.
- Realización de pruebas SPPI.
- Necesidad de expertise necesario tanto en técnicas de valoración como en cálculo de pérdidas esperadas de instrumentos financieros.

Transición: Global CPA, su socio en la implementación de la norma

INICIOS DE 2026

Fase de diagnóstico

- ✓ **Entendimiento** de las políticas vigentes aplicadas por la Entidad.
- ✓ **Identificación de brechas** existentes entre la normativa vigente y la nueva, clasificadas en grados de impacto de alto, medio y bajo, en los siguientes ámbitos:

- A. Contabilidad.
- B. Reportería y sistemas.
- C. Tesorería, riesgos, operaciones, comercial y de negocios.

2026

Fase de implementación y capacitación

- ✓ **Diseño del plan de implementación.**
- ✓ **Ejecución del plan de implementación:**
 - A. Contabilidad.
 - B. Reportería y sistemas.
 - C. Tesorería, riesgos, operaciones, comercial y de negocios.
- ✓ **Capacitación** al personal involucrado sobre los nuevos requerimientos y traslado de información de las actividades de implementación.

ENERO 2027

Documentación técnica y puesta en marcha

- ✓ **Acompañamiento** a la gerencia en la elaboración de documentos técnicos para la actualización de los siguientes manuales:
 - A. Manual de políticas contables.
 - B. Manual de inversiones.
 - C. Manual de riesgo de crédito.
 - D. Plan de cuentas.
- ✓ **Acompañamiento a la gerencia** en la elaboración de los nuevos estados financieros al 31 de enero de 2027 y del nuevo paquete de reportería (afectada) que se envían al regulador.

Contáctanos

Si deseas conversar sobre cómo podemos ayudarte, no dudes en contactarnos:



Alex Cuzcano

Socio director de Audit & Advisory

T: +51 966 506 292

E: acuzcano@globalcpaperu.com



Roberto Godoy

Socio director de Risk Consulting

T: +51 932 888 025

E: rgodoy@globalcpaperu.com

globalcpaperu.com/social-media



Jr. Pedro Conde 514, Piso 2, Oficinas 203 y 204
Lince, Lima, Perú
Telf. +51-966 506 292

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias específicas de ningún individuo o entidad en particular.

© 2025 Cuzcano y Asociados S. Civil de R. L., sociedad civil de responsabilidad limitada peruana.

* Global CPA y el logotipo de Global CPA son marcas comerciales registradas o marcas comerciales de Cuzcano y Asociados S. Civil de R. L.